

XXIX Congreso chileno de educación en ingeniería UFRO 2016

EL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL COMO HERRAMIENTA FORMATIVA

Dr. Pablo Ramírez Rivas

**Prof. Área de Humanidades, Escuela de Ingeniería y Ciencias
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Universidad de Chile
pramirezriva@ing.uchile.cl**

Resumen:

Los códigos de ética profesional son un instrumento valioso en la dimensión autorreguladora de una actividad profesional (Bilbao *et.al.* 2006: 282ss). Aportan a la autonomía del gremio, a su identidad y propician las buenas prácticas. Sin embargo, la pura existencia de códigos de ética no garantiza un buen comportamiento de los miembros de un gremio o grupo. No lo garantizan, pero pueden eventualmente propiciarlo si se cumplen algunas condiciones que se detallarán en el escrito. En la experiencia educativa de la competencia ética en la Escuela de Ingeniería y Ciencias se ha utilizado el Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Chile como herramienta de formación ética, en particular en el curso de *Ética profesional de la Ingeniería*. En las nueve versiones del curso (desde 2009) ha habido una evolución y maduración de cómo puede ser utilizado el Código de Ética como instrumento formativo tanto de la conciencia ética como de la autonomía en la formación de criterios y principios que rijan efectivamente el comportamiento presente y futuro de los profesionales en formación. La presente ponencia presenta dicha evolución y experiencia, así como su conceptualización y discusión, con un doble fin: primero, someter a la crítica la experiencia y algunos de sus resultados y, en segundo lugar, proponer una metodología de trabajo para la formación en ética profesional.

Palabras clave: ética profesional, formación de competencias, educación

“La ética no es una ciencia que sirva para llenar lagunas de ignorancia de cómo es o puede ser una parcela de la realidad. No es una pieza más del rompecabezas. La ética reflexiona sobre lo que en la realidad y con la realidad hacemos [...]: ella es competente en un terreno que compete a todos sin excepción” (Hortal 1995: 67).

1. Introducción: acerca de la formación ética

“Si existe, pues, algún fin para nuestros actos que queramos por él mismo y los demás por él, y no elegimos todo por otra cosa [...], es evidente que ese fin será lo bueno y lo mejor. Y así, ¿no tendrá su conocimiento gran influencia sobre nuestra vida, y, como arqueros que tienen un blanco, no alcanzaremos mejor el nuestro?” (Aristóteles 1994, 1094a)

Comenzamos esta presentación con esas conocidas palabras de Aristóteles. Es cauto Aristóteles: no afirma aquí, en la *Ética* que le dedica a su hijo, que haya un fin de las acciones humanas. Lo plantea exploratoriamente, es decir, “investigativamente” (Aristóteles 1994, 1094a). “Si existe un para nuestros actos...”. ¿Hacemos las cosas, *actuamos*, buscando con ello alcanzar algo? Pareciera ser que sí. Desde las acciones más cotidianas y triviales hasta las más sublimes. Todas buscan alcanzar algo (“fuera” de ellas o “en” / “de” ellas mismas).

A partir de esta convicción aristotélica, que compartimos plenamente, consideramos que la formación en ética (profesional) debe comenzar por un discernimiento acerca de los fines de la propia actividad (la vida misma o, en el caso de las éticas profesionales, de la profesión misma). En otras palabras: la formación ética debe comenzar con una discusión y reflexión (y, eventualmente, *acuerdo*) acerca del lugar y función que cumple una singular actividad profesional. Esa pura discusión nos permite acceder al *qué* es esa actividad, *por qué* y *para qué* la realizamos. Y principalmente nos permite ubicarla necesariamente en un contexto colectivo, o “social”. Destacar la interdependencia y gregariedad de la especie humana trae consigo el despertar de la conciencia hacia la alteridad y hacia el sí mismo: sé quién soy y me doy cuenta de que no sólo “hay” otros, sino que *convivo* con ellos.

¿Hay algún fin que sea un “fin-final” (que lo “queramos por él mismo y los demás por él y no elegimos todo por otra cosa”)? A partir de este segundo punto podemos introducir en la reflexión ética (de las profesiones) la cuestión de los medios y los fines. Como consecuencia inmediata de lo anterior (los fines), nos preguntamos si existe algún “fin-final”. A partir de esta pregunta podemos caer en la cuenta que toda actividad profesional, en tanto que esencialmente es actividad social, tiene como fin la supervivencia de la sociedad misma en las mejores condiciones posibles. ¿Por qué “en las mejores condiciones posibles”? Porque la actividad profesional es colectiva, nunca individual. Un Robinson Crusoe, al estar fuera de un contexto social, debe él mismo y por sí solo habérselas con la propia existencia de manera solitaria: si enferma, si requiere abrigo, alimento, ocio, bienestar de cualquier tipo...

Este segundo paso conduce a la reflexión acerca de para qué (y por qué) queremos ser profesionales. Partir la formación en ética profesional desde estos puntos que señalamos nos permite i. toma de conciencia acerca de lo que queremos, de lo que somos y de lo que queremos ser; sí resulta en el curso de ética profesional en el cual hemos hecho este ejercicio en los últimos años; y ii. reconocer el hecho de que somos gregarios y que en tanto tal, necesitamos a los demás así como los demás nos necesitan o pueden necesitar. No sólo no vivimos solos, sino que propiamente tal *convivimos*. Hay que precisar que la *convivencia* es un concepto que engloba no sólo el hecho de estar vivos y “funcionar” (zoé, en griego, la “animalidad”) sino también señala en dirección del *coestar* que implica vivir como ser humano, es decir, un estar junto a otros, un *ethos* (cfr. Ramírez Rivas 2012a).

“¿Conocer estas cosas no tendrá gran influencia sobre nuestra vida?” Consideramos (y apostamos) que sí. Aunque su solo conocimiento no garantiza un comportamiento ético bueno en todas las situaciones de la vida (personal y profesional). Pero es parte fundamental de la formación que podemos dar en la educación superior.

2. Desarrollo

2.1. Las condiciones de posibilidad de la convivencia

De las tres cosas que el *ánthropos* se enseñó a sí mismo según Sófocles (cfr. Sófocles 2000 *versos*. 332-382. La interpretación se basa principalmente en Castoriadis 2006, pgs. 13-33. También en su relación con la ética, Ramírez Rivas 2011, pgs. 289-314) la más evidentemente política es la tercera: *astynómous orgás*, pasiones instituyentes. Ella va unida a la dimensión más eminentemente ética: *anemóen phrónema*: el saber práctico que es como el viento; la *phrónesis*: ese saber hacer bien en el momento adecuado. A ambos le antecede en la enumeración de Sófocles la *phtéigma*, el habla, eso que posteriormente Aristóteles destacó como lo propio y una de las especificidades del *ánthropos*, el *lógos*.

Los seres humanos instituyen la convivencia. Ella no se da sola ni solo “naturalmente” (en el sentido de *zoé*). La convivencia se constituye e instituye, se co-instituye: es *bíos*. *Bíos* se refiere a la conducta del ser viviente, digamos, a su biografía. Desarrollando esta distinción, Ortega dice que “el *bíos* -la vida humana-, no se parece en nada a la *zoé*, a la vida en el sentido biológico, zoológico. La *zoé* consiste en el funcionamiento mecánico y mecánico desarrollo de los mecanismos con que el animal *a nativitate* se encuentra dotado”. El *bíos*, la vida humana, por el contrario, es un drama, “porque de lo que se trata en toda humana existencia es de cómo un ente que llamamos yo [...] y que consiste en un haz de proyectos para ser [...], pugna por realizarse en un elemento extraño a él, en lo que llamo la circunstancia” ¿Hemos visto a niños jugando en una plaza? Se arman juegos. Algunos con reglas aprendidas, otros -mientras más pequeños, más aún- que se inventan ahí mismo. El juego necesita reglas. En este último caso, ellas son inventadas, instituidas ahí mismo, en el acto de jugar. Es verdad que las más de las veces esas reglas puestas ahí por los niños pequeños cambian muy velozmente. O surgen conflictos en el juego. Justamente porque se pusieron normas para que se pudiese jugar el juego. Los niños, los humanos, parece que no podemos no poner reglas, normas: es una pulsión (solo así se entiende el “*orgás*” del *astynómous orgás* que intuye Sófocles en su poema). Nos posee la pulsión por normar los “espacios” que habitamos. Nos parece que en los niños tenemos una demostración de ello.

Para que la convivencia sea adecuada a lo que por lo general queremos (mantenernos con vida, cómodos, en paz, relaciones mediadas por la justicia, reconocidos, apreciados, queridos, con amistad etc., es decir, una vida buena y con sentido) necesitamos normas que regulen la convivencia. La historia humana es también la historia de cómo hemos ido creando esas normas en diversos contextos, los que imponen de cierta manera tanto lo normado como la forma en que normamos la convivencia.

Presentar en esta perspectiva lo que son las normas, las inviste de un carácter humano y del cual nos podemos apropiar, puesto que ya es de alguna manera propio. Y permite visualizar también su carácter fundamental. Sin normas no hay convivencia humana. O, dicho de otra manera, las personas *per se* norman siempre la convivencia. Todas las leyes humanas son expresión de este carácter fundamental.

Los códigos de ética son una expresión de ello. Ellos cumplen en las sociedades contemporáneas atravesadas por el conocimiento y por las profesiones algunas funciones que describiremos en el siguiente apartado.

2.2. Los códigos de ética profesional

Los códigos de ética profesional (desarrollo a partir de Bilbao *et.al.* (2006), pgs. 282-285.) son una explicitación colectiva de un compromiso a favor de un ejercicio de la propia actividad profesional moralmente irreprochable. Normalmente se presentan no como una lista de ideales difícilmente realizables, sino como una serie de principios normativos concretos exigibles a todos los integrantes de la profesión. Las veces que los colegios profesionales

tienen la tuición ética, estos códigos explicitan también las sanciones y van ensamblados con otra serie de reglamentos legales *ad hoc*.

Los dos principales elementos de un código -la dimensión deontológica y la dimensión ética- deben articular adecuadamente su habitual estilo y registro regulador (deontología) con la dimensión de las aspiraciones ideales (ética). Con ello distinguimos los deberes que se pueden desprender de lo propiamente ético, es decir, esa “reflexión permanente que busca fundamentar la toma responsable de decisiones en contextos complejos según ciertos principios morales” (Ramírez Rivas 2012b: 82).

Algunas de las principales funciones que tienen los códigos de ética profesional son:

- apelar a la responsabilidad del profesional no sólo respecto al producto inmediato y directo de su trabajo, sino a las consecuencias que de él se derivan;
- complementar las medidas políticas y legales que se toman para dicho ámbito profesional (pues son insuficientes);
- provocar y garantizar una sensibilización y un debate sobre las implicancias del ejercicio profesional;
- simbolizar la especificidad profesional (proceso de autoidentificación de un colectivo; y consecuente diferenciación de otros).

A su vez, los códigos de ética establecen deberes de los cuales podríamos establecer una tipología:

- *respecto de la propia profesión*: competencia profesional y su respectiva responsabilidad; ¿qué es un buen profesional?; delimitación del campo de competencia; establecimiento de las condiciones de acceso a la misma; descalificación del intrusismo)
- *respecto de otros profesionales*: regulación de relaciones entre los profesionales de un mismo ámbito; obligaciones hacia la comunidad profesional; modos de acceso y expulsión de la misma; solidaridad corporativa
- *respecto a los clientes, usuarios y stakeholders*: hacia los usuarios de los servicios prestados; derechos que generan en los clientes -autonomía, información debida, intimidad, etc.; hacia los mandantes)
- *respecto de la sociedad en general*: actualmente queda principalmente recogida, en el caso de las ingenierías, en la dimensión sustentable de las acciones tecnocientíficas, los efectos inmediatos, a mediano y largo plazo sobre el medio ambiente; queda también recogido en los principios de responsabilidad y precautorio.

Hay algunas características que los códigos profesionales pueden adquirir y que hay que evitar. Ellas son:

- O muy detallistas (inaplicables), o se vuelven “una especie de barrera protectora contra potenciales acusaciones de ilegalidad” (Segura, 1996: 50; en Bilbao *et.al.* 2006: 284)
- autocomplacencia (Hortal, 1993: 205-222; en Bilbao *et.al.*: 284)
- concentración en lo deontológico (establecimiento de deberes) en desmedro de lo ético (determinación y búsqueda del bien propio de la actividad)

Para que sean eficaces, los códigos de ética requieren:

- ser expresión de una determinada mística profesional previa (tanto colectiva como personal);
- reflexión y acuerdo colectivo entorno a valores y principios morales compartidos por todos;
- compromiso personal;
- participación de los profesionales afectados por el código en su formulación y revisión periódica;
- equilibrio entre la generalidad vacía y la minuciosidad casuística;
- encargo a un grupo de profesionales de velar por el cumplimiento del código (Comité de Ética)
- establecimiento de sanciones para los casos de incumplimiento del mismo (tener la *tuición ética*).

2.3. El uso de los códigos profesionales en la formación ética en la Escuela de Ingeniería y Ciencias de la FCFM de la Universidad de Chile

El curso de *Ética profesional de la ingeniería* (EH2202) se realiza por primera vez el semestre Primavera'2010. Hasta el Semestre Otoño'2015 lleva ya 10 versiones. Aunque la matriz del curso se ha mantenido, se han ido introduciendo y/o cambiando contenidos y actividades en cada versión del curso. El trabajo con el Código de Ética del Colegio de Ingenieros de Chile A.S. ha estado presente desde la segunda versión del curso.

Los aprendizajes esperados son:

- i. conocer el Código de Ética y con ello adentrarse en la lógica de la moral de una profesión;
- ii. reconocer potencialidades y límites del Código de Ética chileno;
- iii. desarrollar una consciencia ética crítica y reflexiva.

La actividad consiste en (dos sesiones):

- i. leer y discutir aspectos relevantes del Código chileno en clases;
- ii. confeccionar un cuadro sinóptico con los códigos de Chile y uno de otro país;
- iii. identificar similitudes, diferencias y buscar las causas de ellas;
- iv. Aportar al Código chileno elementos que puedan enriquecerlo; y abordar críticamente el mismo Código.

Instrucciones de la actividad:

ÉTICA PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA EH 2202

A partir del Código de Ética 2013 del Colegio de Ingenieros de Chile A.S. y el código de ética del Colegio de otro país que les fue asignado (ver asignación para cada grupo en tabla más abajo):

1. Realizar un cuadro comparativo entre ambos códigos de ética (se adjunta un ejemplo abajo como modelo a seguir). Este cuadro deberá comparar punto a punto ambos códigos, incluyendo al menos:
 - a. Los Principios Normativos (ideales y valores), vistos en clases.
 - b. La Dimensión Deontológica (según los cuatro tipos de deberes), vistos en clases.
 - c. Otros puntos de interés del grupo, a libre elección.
 - d. Destacar las razones por las cuales estiman que un código es distinto del otro, al menos en alguno de sus puntos.

2. Sugerir y/o aportar a estos códigos éticos. Deben ser claros y fundamentar correctamente esta sugerencia (con opiniones, bibliografía, etc). Por ejemplo, se puede incluir algún punto que no sea tratado, mejorar algún punto, precisar algún punto que encuentren incompleto o poco claro, etc.

Figura 1: Instrucciones actividad evaluativa “Comparación códigos de ética”

Los demás Códigos con los que se comparan el de Chile son: A

Australia	India
Canadá	México
EEUU	Nueva Zelanda
Argentina	Paraguay
Chile (1998)	Perú
Bolivia	Venezuela
Colombia	Francia
Costa Rica	Mundial
Ecuador	

Ejemplos (Los extractos de trabajos hechos por estudiantes que presentamos se reproducen aquí con su consentimiento y habiéndoles pedido previamente autorización para ello):

Pregunta 1

Cuadro comparativo entre el Código de Ética 2013 publicado por el Colegio de Ingenieros de Chile A.G y el Código de Ética del Centro Argentino de Ingenieros.

Ítem a comparar	Código Chile	Código Argentina
Medio Ambiente Y Rol Social	Promueve el cuidado del bienestar general de la sociedad y del medio ambiente, cumpliendo los principios del desarrollo sustentable. No se define el concepto de desarrollo sustentable, lo que deja una interpretación muy abierta.	El ingeniero debe ser un ejemplo para la sociedad en lo que respecta a la moral y a la ética, pensando más allá de lo evidente, expandiendo los límites de lo que es ético o moral y lo que no. No habla del medio ambiente, ni del cuidado de la naturaleza.

Figura 2: Trabajo presentado por M. Flores, M^aJ. Vásquez y Vicente Yáñez

Comentarios y aportes al Código chileno

También, como ya se ha discutido, el código de ética chileno da un gran espacio a la lealtad hacia el mandante. Si bien creemos que es un punto no menor dentro de esta profesión, no nos parece que tenga mayor protagonismo que fomentar el desarrollo de la sociedad o que los deberes que se tienen para con la comunidad. En esta misma línea, se cree que Argentina

Figura 3: Trabajo presentado por M. Flores, M^aJ. Vásquez y Vicente Yáñez

[...]

Para finalizar, consideramos que ambos códigos éticos no consideran lo suficiente la relación con la comunidad, los deberes con la sociedad. Sugerimos ser más precisos en estos. Por ejemplo, en el código de ética de Chile, se distinguen: sustentabilidad, salud, bienestar y seguridad de las personas. También se menciona que se debe fomentar el desarrollo y colaborar con políticas nacionales relacionadas con la investigación. Sin embargo, todo lo anterior no es desarrollado, por lo que queda a criterio de cada persona. En ese sentido, un ejemplo que creemos puede ser considerado es cómo se abordan algunos de estos puntos en el código ético de india, ya que, es más fuerte decir que se debe rechazar cualquier oferta que abarque una práctica injusta o que cause algún daño que sea evitable al ecosistema (“A Corporate Member shall reject any kind of offer that may involve unfair practice or may cause avoidable damage to the ecosystem”), que decir que hay que estar comprometido con la sustentabilidad y el bienestar de las personas.

Figura 4: Trabajo presentado por M. Flores, M^aJ. Vásquez y Vicente Yáñez

B. Manuel Cortés, Sergio González, Daniela Valdovinos

Pregunta 1:

Ítem a comparar	Código ético de Chile	Código ético de Nueva Zelanda
Principios Normativos	<ul style="list-style-type: none"> - El cuidado de la seguridad, salud y bienestar de las personas y medioambiente. - Mantener y salvaguardar siempre su independencia de criterio y autonomía en su actuación profesional. -Reconocimiento tanto del trabajo personal como el de otros. - Promueve la no discriminación, ya sea por motivos personales o sociales. - Promueve el actuar de manera ética, leal y honorable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de proteger la vida y seguridad de las personas. -Minimizar el daño ambiental que se puede producir, ya que afecta a las nuevas generaciones. -Realizar actividades con profesionalismo, integridad y competencia. -Reconocimiento de la responsabilidad que tiene la profesión para contribuir al bienestar de la sociedad, y esforzarse por identificar, informar y consultar a los entes afectados.

Figura 5: Trabajo presentado por M. Cortés, S. González y D. Valdovinos

mucho, pero en cuanto a sustentabilidad se trata no hay reparos en expresarse procurando incluso la sustentabilidad de generaciones futuras. Los principales influyentes a la hora de estas diferencias son el ámbito social y económico, sobre todo cuando se observa que Chile es un país en vías de “desarrollo” versus Nueva Zelanda un país ya desarrollado. Por ejemplo en Nueva Zelanda puede no resultar importante definir muchos criterios en cuanto a la relación con el mandante puesto que por cuestiones sociales ambas partes (profesional y mandante) apuntan hacia los mismos horizontes en cosas como principios, responsabilidades, obligaciones y sustentabilidad. Del mismo modo el hecho de que Nueva Zelanda tenga un mayor PIB al nuestro y nuevamente una cuestión social donde los mismos habitantes valoran una mejor calidad de vida, hace que se vea mayor presupuesto en tecnologías amigables con el medio ambiente a diferencia de Chile donde no hay una cultura ni nociones claras sobre como el país distribuye los fondos (por ejemplo muchas personas exigen mayor presupuesto a educación, mismas personas que no pagan el pasaje del bus y no tienen la noción de que si pagaran, esos subsidios podrían ir a educación o áreas no desarrolladas que ayudan a un país a evolucionar).

Figura 6: Figura 5: Trabajo presentado por M. Cortés, S. González y D. Valdovinos

Llama la atención el hecho de que el código chileno en el título V, referido a las relaciones con la comunidad, sólo presente dos puntos. La comunidad es un actor de vital importancia al momento de realizar la actividad ingenieril por lo cual es necesario crear conciencia dentro de la comunidad de ingenieros para que velen por el bienestar de ella. En cuanto a este punto, se puede rescatar desde el código neozelandés el punto que establece que se debe tratar a las personas con dignidad y teniendo en consideración buenos valores y sensibilidad cultural de todos los grupos pertenecientes a la comunidad afectada por el trabajo ingenieril, además plantea que se debe procurar estar completamente informado acerca de las políticas públicas, necesidades de la comunidad y percepciones que afecten el trabajo.

En el título I, en la sección A.5 se habla sobre las responsabilidades de las acciones, en este punto se podría precisar sobre la naturaleza de estas acciones ya que puede ser una acción directa o indirecta.

Figura 7: Figura 5: Trabajo presentado por M. Cortés, S. González y D. Valdovinos

3. Conclusiones y aprendizajes

“Menón: — Me puedes decir, Sócrates: ¿es enseñable la virtud?, ¿o no es enseñable, sino que sólo se alcanza con la práctica?, ¿o ni se alcanza con la práctica ni puede aprenderse, sino que se da en los hombres naturalmente o de algún otro modo?” (Menón 70a)

¿Se puede enseñar la virtud? ¿Se puede enseñar ética? ¿En qué consiste esa enseñanza y ese aprendizaje? Estas cuestiones que mantuvieron en vilo la reflexión de Platón tal como la presenta en su diálogo Menón, nos mantienen aún en suspenso respecto de sus respuestas.

En el curso de *Ética profesional de la ingeniería* consideramos que se pueden enseñar (y aprender) herramientas y conocimientos que permitan tomar buenas decisiones en la vida académica y profesional. No hay garantía de que las personas vayan a tomar buenas decisiones en el futuro. Ni menos que vayan a ser siempre buenas decisiones. Pero consideramos que el *conocimiento* de ciertas cosas (que actuamos, que perseguimos fines, que tenemos alguna influencia en cómo alcanzamos esos fines, que estamos condicionados por el medio incluso cuando las decisiones son “puramente” técnicas, etc.) y el ejercicio de dialogarlas, discutir las, reflexionarlas, posicionarse de manera más o menos consciente respecto de ellas forja y forma el carácter. Éste ya viene modelado de antes (antes del momento en que arriban a la educación superior), pero puede seguir modelándose en mayor o menor grado (depende siempre de la libertad de las personas, de sus predisposiciones y capacidades) a lo largo de la vida. En este sentido, son relevantes las acciones y las conductas, no tanto las intenciones (o motivaciones “de fondo”). Se trata, en las palabras de Aristóteles con las que partimos esta presentación, de *conocer el blanco*. Su conocimiento tendría “*gran influencia sobre nuestra vida*”.

En segundo lugar, en tanto que las profesiones son una actividad de la vida pública, son actividades eminentemente sociales, conversar acerca de estos temas desde la formación inicial puede ir creando una disposición precisamente a dialogar acerca de lo que está bien, de lo conveniente, de lo bueno, lo justo, etc. Cuando las clases de ética son una actividad de adoctrinamiento o de sola casuística, se forman personas y profesionales que actúan en consecuencia: no autónomamente o sólo siguiendo “el promedio” de comportamientos anteriores. Esta conversa resulta más significativa cuando de ella participan no sólo los estudiantes, sino también los profesores, profesionales, etc. Por ello al curso vienen invitados que comparten su experiencia, sus logros y dificultades, los desafíos a los que se vieron enfrentados a lo largo de su vida profesional. Estas son actividades muy apreciadas por los

estudiantes, a los cuales, además, se les transmite la mística de la profesión y, mediadamente, los contextos reales en que ella se desarrolla.

Finalmente, trabajar con los códigos a partir del marco conceptual presentado en los dos primeros puntos de esta presentación les abre a los estudiantes la posibilidad de acceder a la dimensión instituyente de la realidad humana, al *coestar* que nos constituye (el uso específico de la noción de *coestar* como “cuidadosa solicitud recíproca entre personas que comparten el mismo mundo” se encuentra desarrollada en Ramírez Rivas, 2010: 88). La posibilidad de que ese *coestar* sea bueno, justo, solidario, etc. es una invitación que se les hace a los estudiantes. Su realización efectiva, su actuación, es algo que no queda en manos de nadie más que de los protagonistas de esa gran obra dramática -según nos enseñaba Unamuno- que es la vida *i.e.* de cada una de las personas que acepta participar del diálogo que se propone entablar en cada clase.

4. Referencias

ARISTÓTELES (1994). *Ética a Nicómaco*. Centro de Estudios Constitucionales: Madrid.

BILBAO, G. *et.al.* (2006). *Ética para Ingenieros*. Desclè de Brouwer : Bilbao.

CASTORIADIS, CORNELIUS (2006). “Antropogenia en Esquilo y autocreación del hombre en Sófocles” En *Figuras de lo pensable (Las encrucijadas del laberinto VI)*. F.C.E.: Buenos Aires. Pgs. 13-33.

HORTAL, A. (1995). “La ética profesional en el contexto universitario”. En *La ética en la Universidad*. Universidad de Deusto: Bilbao. Pgs. 57-71.

PLATÓN (2000). *Menón. Diálogos II: Gorgias, Menéxeno, Eutidemo, Menón y Crátilo*. Gredos: Madrid.

RAMÍREZ RIVAS, PABLO (2012a)., “Raíces existenciales de la fraternidad: hacia una hermenéutica del convivir”. Conferencia inaugural del *V Seminario Internacional de la RUEF: Fraternidad, política y cultura: una relación posible* (Manuscrito). Recife, Octubre 2012.

RAMÍREZ RIVAS, PABLO (2012b). “Formación ética en ingeniería: reflexiones y desafíos”. En MARDONES, R. *Fraternidad y Educación: Un principio para la formación ciudadana y la convivencia democrática*. Ciudad Nueva: Buenos Aires. Pgs. 63-93.

RAMÍREZ RIVAS, PABLO (2011). “Amistad, pólis y reconocimiento: la decisión de la fraternidad”. En *Fraternidad y conflicto. Enfoques, debates, perspectivas*. Ciudad Nueva: Buenos Aires. Pgs. 289-314.

RAMÍREZ RIVAS, PABLO (2010). “De la utopía hacia la eutopía. Apuntes críticos para pensar y actuar la fraternidad hoy”. En Barreneche, Osvaldo. *Estudios recientes sobre fraternidad: de la enunciación como principio a la consolidación como perspectiva*. Ciudad Nueva: Buenos Aires.

SÓFOCLES (2000). *Antígona*. Gredos: Madrid.